



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No:	430 DE 26 DE JULIO DE 2019
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATISTA:	RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO MESES (5)
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$365,672,187)M/CTE
ADICIÓN No. 1	N/A
ADICIÓN No. 2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	(\$365,672,187)M/CTE
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No. 2	N/A
NÚMERO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	21-44-101302360 ANEXO 0
NÚMERO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	21-40-10-1139021 ANEXO 0
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

APROBACIÓN DE GARANTIA

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26-07-2019	26-06-2020	\$109.701.656.10
Calidad de los elementos	N/A		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	26-07-2019	26/12/2022	\$36.567.218.70
Calidad del Servicio	26/12/2019	26/12/2024	109.701.656.10
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A		
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A		



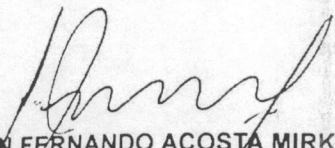
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil extracontractual	26-07-2019	26/12/2019	\$165.623.200-

Con base en lo anterior, a los 08 días del mes de Agosto del año 2019 **se aprueban las garantías** constituidas a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de conformidad con los amparos, vigencias y valores arriba citados y según lo establecido en el Contrato N° 430 DE 26 DE JULIO DE 2019.


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Subdirector de Gestión Corporativa
(Resolución 0585 de 02 de agosto de 2019)

Proyectó: Karín Juliana Torres Pinilla-Abogada OAJ

Revisó: Giovanna Morales Aguirre-Profesional especializado OAJ

RESOLUCIÓN No. 0595 DE 02 JUN 2019

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0042 de 22 de enero de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 01 de 2017 y 01 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, determinó que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones afines y complementarias, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor.

Que tal sentido, a través del artículo 2 de la Resolución No. 0042 de 22 de enero de 2019, se delegó en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 01 del IDPC, la aprobación de garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata el Decreto Nacional 1082 de 2015 o la norma que lo modifique. Esta función no modifica las establecidas en el Manual de Funciones y en el Acuerdo 01 de 2019 a la Oficina Asesora Jurídica relacionada con el trámite del proceso de contratación.

Que por necesidades del servicio, y en aras de garantizar los principios de la función administrativa y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en materia contractual por la Ley 80 de 1993, el Decreto 2150 de 1995 y demás disposiciones concordantes, se requiere delegar, en el cargo de Subdirector de Gestión Corporativa, Código 068, Grado 01, la función de Aprobación de Garantías, descrita con antelación, en tanto se encuentre vacante de forma temporal o definitiva el empleo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 01.

Que en mérito de lo expuesto,



Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. Rs No 0585 DE 02 AGO 2019

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0042 de 22 de enero de 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar el inciso 2º al artículo 2 de la Resolución No. 0042 de 22 de enero de 2019, el cual quedará así:

"En caso de vacancia temporal o definitiva del empleo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 01, la función señalada en el presente artículo, se delega en el cargo de Subdirector de Gestión Corporativa, Código 068, Grado 01, por el tiempo que dure dicha situación."

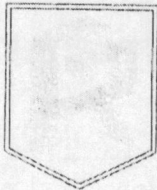
ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 AGO 2019

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Yesid Caicedo, Profesional Especializado, Talento Humano
Revisó: Ximena Aguillón Mayorga - Contratista, Dirección General *af*



RENE GOMEZ LAVERDE

Bogotá
Carrera 15 No. 124-67 Ofc. 316 - 317
Teléfono: (571) 6315029
Celular: 315 8407290
316 3988413

idpc 20195110056052
Fecha: 02/08/2019 09:57
Asunto: Remisión Pólizas Contrato 430 De 2019
Remitente: René Gómez Laverde
Destino: Excmo. Alexander Baron Castro
Por: ALEXANDRA BARON CASTRO
IDPC: 3539800 www.idpccol.gov.co

Bogotá, 31 de Julio de 2019

INTER-CONCORDIA 004-2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Attn: ARQ. GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO
Supervisora de Obras
Calle 8 N° 8 - 52
Bogotá D.C.

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORIA N° IDPC-INT-430-2019

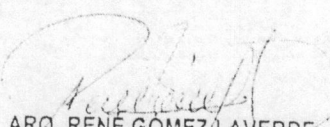
ASUNTO: Remisión de garantías del Contrato de Interventoría

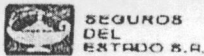
Respetado Señor:

Como parte de los requerimientos contractuales del proceso de la referencia estamos enviando adjunto a la presente las garantías exigidas (póliza N° 21-44-101302360 y 21-40-101139021) expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO como requisito incluido dentro de la **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS** del mencionado contrato, para análisis y aprobación por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC entidad contratante.

Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente


ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE
Representante legal C.C. 19 396 948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT 860.009.528-5

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			CÓD. SUC 21		Nº PÓLIZA 21-44-101302360		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 07 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 07 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2024			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO								IDENTIFICACIÓN CC 19.306.948			
DIRECCIÓN CR 15 NRO 124 - 97 OF 316 - 317								CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			
								TELÉFONO 3158407290			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC								IDENTIFICACIÓN NIT- 860.506.170-7			
DIRECCIÓN CL N 8-52								CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			
								TELÉFONO 35500500			
ADICIONAL											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUIRER, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENCIÓN IDPC-INT 410.1914 OTTO LIBERTO, ESPECIALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATA DE MERCADO DISTRITAL LA CONDORCILLA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALLERÍA DE ARTE BARTHA DE UBICADAS EN LA CARRERA 1A N 15-13 ANTIGUA Y CALLE 120 N 1 - 49 NUEVA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: EL AMPARO ES CALIDAD DEL SERVICIO DERIVADA DE LA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ALTA DE OBRERA Y EXCISO A SATISFACCIÓN DE LA CARA

AMPAROS

RÍSGO: INTERVENCIÓN			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AÑOS ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2019	26/06/2020	\$109.701.656.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2019	26/12/2022	\$36.567.218.79
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2019	26/12/2024	\$109.701.656.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****930.270.00	\$ *****20.000.00	\$ *****180.551.00	\$ *****1.130.821.00	\$ *****255.970.530.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COBRO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
00% ASESORES LTDA	333.33	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-19 - TELÉFONO: 6-917953 - BOGOTÁ, D.C.

Mmsm?

21-44-101302360

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento, Representante de Fianza

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO. 99-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186477

DLF11516A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD. SUB 21		NO. POLIZA 21-40-10-139021		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 07 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 07 2019			ALAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2019		ALAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO		IDENTIFICACIÓN CC 19.396.948	
DIRECCIÓN CALLE 15 NRO 124 - 67 OF 316 - 317		CIUDAD BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO 3158407290	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.506.170-7	
DIRECCIÓN CALLE N 8-52		CIUDAD BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	
BENEFICIARIO IDPC		ADICIONAL TELEFONO 3550800	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-PCR-002A REVIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDIVIDUAR LOS DAÑOS Y O FRACTURAS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, CAUSADOS A RIESGOS DE TERREMOTOS O TERREMOTOS FUERZAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN NO IDPC-INT-415-2019, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENCIÓN EMERGENCIA DE LA SENA CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE LA TACTICA, ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA FORTALEZA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE CLAYTA Y, UBICADAS EN LA CARRETA 1A # 14 - 42 (ANTIGUA) Y CALLE 120 # 1 - 40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTA:
ASEGURADO RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
BENEFICIARIO INTERVENCIÓN AFECTADOS A EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
LA PRESENTE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN SU NÚMERO 21-40-10-139021

AMPAROS

AMPARO INTERVENCIÓN				
AMPARO	REDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRO ACTUAL
PRELIMINARES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA + MÍNIMO 3.00 SMMLV	26/07/2019	26/12/2019	\$195,623,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***** 060.00	\$ ***** 12.000.00	\$ ***** 21.485.00	\$ ***** 134.565.00	\$ ***** 195.623.200.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE GASTOS		
NOMBRE	CALLE	N.º DE FOLIO	NOMBRE COMPAÑÍA	N.º DE FOLIO	VALOR ASEGURADO
LOS ALBORES LTDA	133410	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 3912963 - BOGOTÁ D.C.

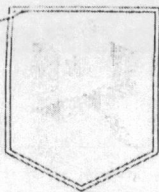
21-40-10-139021

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento, Vicepresidente de Operaciones

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO. 96 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 2146471

0471324708



RENE GOMEZ LAVERDE

Bogotá
Carrera 15 No. 124-67 Ofc. 316 - 317
Teléfono: (571) 6315029
Celular: 315 8407290
316 3988413

idpc 20195110060832

Fecha: 22/08/2019 11:19
Asunto: Remisión De Garantías Corregidas De Acta
Remisión De Garantías Corregidas De Acta
Remisión De Garantías Corregidas De Acta
Remisión De Garantías Corregidas De Acta
Remisión De Garantías Corregidas De Acta

Bogotá, 20 de Agosto de 2019

INTER-CONCORDIA 019-2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Atn: ARQ. GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO
Supervisora de Obras
Calle 8 N° 8 - 52
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° IDPC-INT-430-2019

ASUNTO: Remisión de garantías corregidas de acuerdo con el acta de Inicio del Contrato de Interventoria

Respetado Señor

Como parte de los requerimientos contractuales del proceso de la referencia estamos enviando adjunto a la presente las garantías corregidas de acuerdo con el acta de Inicio del contrato de la referencia (póliza N° 21-44-101302360 y 21-40-101139021) expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO como requisito incluido dentro de la **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS** del mencionado contrato, para análisis y aprobación por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC entidad contratante

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,


ARQ. RENÉ GOMEZ LAVERDE
Representante legal C.C. 19.396.948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD. SUC. 21		NO. PÓLIZA 21-44-101302360		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 08 2019			12 08 2019			00:00	12 01 2025			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO								IDENTIFICACIÓN CC-19.396.948	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO 124 - 67 OF 316 - 317						CIUDAD BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3158407290	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC								IDENTIFICACIÓN NIT: 850.506.170-7	
DIRECCIÓN: CL 8 N 8-52						CIUDAD BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3550800	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECODI08, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS VERBIQUEOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENCIÓN IDPC N° 48-2019 CUYO OBJETO SE REALIZAN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA UNDA CERO CINCO EN EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA COMODIDAD Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE UBICADAS EN LA CARRETERA LA 14 # 42 ANTIGUA SALTE 130 # 1-42 SURTA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENDE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENCIÓN				
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG./ACTUAL	SUMA ASEG./ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2019	12/07/2020	\$109,701,656.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2019	12/01/2023	\$38,567,218.72	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/01/2020	12/01/2025	\$109,701,656.10	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA PÓLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2019 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA \$ *****930.270.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ *****180.551.00	TOTAL A PAGAR \$ *****130.821.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****255.976.530.00	PLANE DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE DPS ASESORES LTDA	CLAVE 133435	N.º DE PART 100-00	NOMBRE COSEGURO	N.º DE PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101302360

FIRMA AUTORIZADA: MAGUI SANCHEZ, ENCARGADA DE FIRMA

OFICINA PRINCIPAL: CHA 11 NO 80-28 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 216677

BOGOTÁ

1

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC 21		NO. POLIZA 21-44-101302300		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS	
20 08 2019			12 08 2019			00.00		12 01 2025			23.59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA												

NOMBRE O RAZON SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO		IDENTIFICACION CC: 19.396.948	
DIRECCION: CR 15 NRO 124 - 67 OF 315 - 317		CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELEFONO: 3158407290	

ASEGURADO BENEFICIARIO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		IDENTIFICACION NIT: 860.606.170-7	
DIRECCION: CL 8 N 8-62		CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELEFONO: 3158407290	

ADICIONAL:

TEXTO ALLEGATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 43 NO 19-10 - TELEFONO: 4-917392 - BOGOTA, D.C.

Mmsm?

21-44-101302300

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - V. representante de fianzas

FIRMA TOMADOR

DIANAMORA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD SUC 21		NO POLIZA 21-40-10-13902*		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 08 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 01 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO								IDENTIFICACIÓN CC 19.396.948			
DIRECCIÓN CR 15 NRO 124 - 67 CF 316 - 317								CIUDAD BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3158407290	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC								IDENTIFICACIÓN NIT 860.506.170-7			
DIRECCIÓN CL EN 6-52								CIUDAD BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3550800	
BENEFICIARIO 860506170 - INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC								ADICIONAL			
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-001A MEDIO 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y NASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEÑALADO DEL ESTADO S.A. GARANTIZA.											
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE ENTENDIMIENTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, LOS CUALES TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.											
AMPAROS											
AMPAROS INTERVENIENTOS											
AMPAROS											
PREROGATIVAS LABORES Y OPERACIONES											
EXTRUCCION											
VIGENCIA DESDE											
VIGENCIA HASTA											
SUMA ASES											
SUMA ASES											
Aclaraciones											
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE ENTENDIMIENTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, LOS CUALES TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.											
VALOR PRIMA NETO											
GASTOS EXPEDICION											
IVA											
TOTAL A PAGAR											
VALOR ASEGURADO TOTAL											
PLAN DE PAGO											
CONTADO											
INTERMEDIARIO											
NOMBRE											
CALLE											
N DE PART											
NOMBRE COSEGURO											
N PART											
ALCE ASEGURADO											
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.											
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.											
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10, TELEFONO: 6-817963 - BOGOTÁ, D.C.											
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento, Vicepresidente de Finanzas											
FIRMA TOMADOR											

VIGILADO

21-40-10112902*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento, Vicepresidente de Finanzas

NOTA: PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO 39-70 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2185671

CIANAMORA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC 21			NO. POLIZA 21-40-101139021			ANEXO 2					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO		
20 08 2019			12 08 2019			00:00			12 01 2020			23:59			ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO		IDENTIFICACIÓN CC. 19.396.948	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO 124 - 87 OF 316 - 317		CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3158407390	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		IDENTIFICACIÓN NIT. 860.506.170-7	
DIRECCIÓN: CL EN 8-52		CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3559000	
BENEFICIARIO IDPC			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 43 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101139021

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DIAGRAMA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



RENE GOMEZ LAVERDE

Bogotá
Carrera 15 No. 124- 67 Ofc. 316 - 317
Telefono: (571) 6315029
Celular: 315 8407290
316 3988413



20195110094612

idpc

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fecha: 19/12/2019 15:53

Asunto: Remisión De Garantías Corregidas De Acue

Remitente: Rene Gomez Laverde

Destino: 300.SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E I

Por: MAGALLY MOREA | Anexos: 3 Folios : 1-

Bogotá, 18 de Diciembre de 2019

INTER-CONCORDIA 142-2019

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

Atn: ARQ. GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO

Supervisora de Obras

Calle 8 N° 8 - 52

Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° IDPC-INT-430-2019

ASUNTO: Remisión de garantías corregidas de acuerdo con el acta de Suspensión del Contrato de Interventoría

Respetado Señor:

Como parte de los requerimientos contractuales del proceso de la referencia estamos enviando adjunto a la presente las garantías corregidas de acuerdo con el acta de Suspensión del contrato de la referencia (póliza N° 21-44-101302360 y 21-40-101139021), expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO como requisito incluido dentro de la **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS** del mencionado contrato, para análisis y aprobación por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC** entidad contratante.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE

Representante legal

C.C. 19.396.948 de Bogotá

M.P. 25700-18460 CND.

ANEXO 3 FOLIOS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC 21		NO. PÓLIZA 21-40-101139021		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 01 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO		IDENTIFICACIÓN CC: 19.396.948	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 124 - 67 OF 316 - 317		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3158407290	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.506.170-7	
DIRECCIÓN: CL 8 N. 8 - 52		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
BENEFICIARIO: 860506170 - INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		TELÉFONO: 3550800	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADOS DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA PÓLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	12/08/2019	18/01/2020	\$165,623,200.00	\$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE FECHA 11 DICIEMBRE DE 2019, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA CITADA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-317963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101139021

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF1-410A

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC 21		NO. PÓLIZA 21-40-101139021		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 01 2020		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO		IDENTIFICACIÓN CC: 19.396.948	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 124 - 67 OF 316 - 317		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3158407290	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.506.170-7	
DIRECCIÓN: CL 8 N. 8 - 52		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3550800	
BENEFICIARIO: 860506170 - INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101139021

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF133410A

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-5

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101302360		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 01 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LAVERDE, RENE ALEJANDRO										IDENTIFICACIÓN CC: 19.396.948	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 124 - 67 OF 316 - 317						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3158407290			

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC										IDENTIFICACIÓN N T: 860.506.170-7	
DIRECCIÓN: CL 8 N. 8 - 52						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3550800			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDPC-INT-430-2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA OBRA CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1A # 14 - 42 (ANTIGUA) / CALLE 12C # 1 - 40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.											
NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.											

AMPAROS				
RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2019	18/07/2020	\$109,701,656.10	\$109,701,656.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	12/08/2019	12/01/2023	\$36,567,218.70	
LABORALES				
CALIDAD DEL SERVICIO	12/01/2020	12/01/2025	\$109,701,656.10	

ACLARACIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DE FECHA 11 DICIEMBRE DE 2019, SE AJUSTA LA VIGENCIA AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****255,970,530.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101302360
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 218697

DLF13-410A

1